

**REGISTRA EN UNA CUENTA DE ACTIVO LOS DERECHOS
PATRIMONIALES QUE TENGAN EN LOS FIDEICOMISOS SIN
ESTRUCTURA ORGANICA, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS.**

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018

**AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CARDENAS (APASCAR)**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 párrafo único de la ley general de contabilidad gubernamental (LGCG) se establece que Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del estado, por lo que manifiesto que no hay al día 30 de Junio de 2018 derechos patrimoniales que tenga en fideicomiso sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, y en consecuencia **“NO APLICA”** dicho registro.

**ING. JOSE JESUS CARDOSO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO**